

2°—No reconocer el grado académico por no venir explícito en el Diploma.

3°—Equiparar el título de Arquitecto, otorgado por La Universidad Nacional de la Plata, La Plata, Argentina, por el de Arquitecto, que otorga el Instituto Tecnológico de Costa Rica.

4°—Equiparar los estudios realizados por el señor Fernando Gabriel Sosa, cédula de residencia N° 103200063115, con el grado académico de Licenciatura, que otorga el Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Acuerdo firme.

Cartago, 20 de abril de 2010.—Departamento de Admisión y Registro.—MBA. William Vives Brenes, Director.—1 vez.—O.C. N° 201000189.—Solicitud N° 14515.—C-51020.—(IN2010034281).

**SERVICIO NACIONAL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS  
RIEGO Y AVENAMIENTO**

**PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ**

El Servicio Nacional de Aguas Subterráneas Riego y Avenamiento, SENARA, cédula jurídica N° 3-007-042041-11, solicita ante la Auditoría Interna del SENARA, la reposición de los folios 194 y 235 del libro N° 3 de Inventarios y Balances. Quien se considere afectado puede manifestar su oposición ante la Auditoría Interna, ubicada en las oficinas centrales del SENARA, en el término de ocho días hábiles, contados a partir de la fecha de la última publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.

Lic. José Antonio Valerio López, Coordinador, Unidad Financiera.—(IN2010033886).

**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA**

**EDICTOS**

**PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ**

A Octavio Pérez Gómez, se le comunica la resolución de las catorce horas del quince de abril del dos mil diez, de la Oficina Local de Sarapiquí, la cual dicta medida de protección de abrigo temporal a favor de sus hijas Joleth Fabiola y María Celeste ambas de apellidos Pérez Morales.—Oficina Local de Sarapiquí.—Lic. Gabriela Salazar Calderón, Representante legal.—O. C. N° 31677.—Solicitud N° 33479.—C-3620.—(IN2010034353).

Al señor Alvin Ureña Contreras, cédula de identidad número cuatrocientos cincuenta y cinco ochocientos cuarenta y cinco, domicilio desconocido, se le notifica la resolución dictada por esta oficina local a las diez horas, del quince de abril de dos mil diez, que ordena la finalización del proceso especial de protección iniciado mediante resolución de las ocho horas del nueve de julio de dos mil nueve, a favor del niño Albin Josué Ureña Miranda, quien se encuentra bajo la guarda de su madre Katty Ermelinda Miranda Garita. Plazo para oposiciones cuarenta y ocho horas a partir de la segunda publicación de este edicto, mediante recurso de apelación el cual deberá interponerse ante las Oficina Local de Heredia Norte, en forma verbal o escrita; oficina que lo elevará ante la Presidencia Ejecutiva de la Institución, ubicada en San José, de la Clínica Doctores Echandi 250 metros al sur. La presentación del recurso no suspende los efectos de la resolución dictada. Expediente 431-00060-2003. Publíquese tres veces.—Oficina Local de Heredia Norte.—Ana Julieta Hernández Issa El Khoury, Representante legal.—O. C. N° 31677.—Solicitud N° 33479.—C-9620.—(IN2010034354).

Se le comunica a Víctor Salas Lizano, la resolución de las ocho horas del diecinueve de abril de dos mil diez, que ubica en el albergue institucional “Casa Blanca”, a la joven Natasha Salas Mora. Esta medida es hasta por seis meses. En contra de la presente resolución procede el recurso de apelación para ante el Superior en grado, dentro de un plazo de 48 horas después de notificada. Deberá además señalar lugar o medio electrónico para recibir sus notificaciones dentro del perímetro de esta Oficina Local, si el lugar señalado fuere inexacto o incierto o el medio ineficaz, las resoluciones posteriores se tendrán por notificada con el sólo transcurso de 24 horas después de dictada. 112-00161-1996.—Oficina Local de Guadalupe, 19 de abril de 2010.—Lic. Roberto Marín Araya, Representante legal.—O. C. N° 31677.—Solicitud N° 33479.—C-8420.—(IN2010034356).

Al señor Steven Raúl Granados Jiménez y a la señora Marjorie Rodríguez Gutiérrez, se les comunica la resolución de las 9 del 15 de abril del 2010, que ordenó revocar la resolución de cuido provisional del 21 de enero del presente año y dictar medida de abrigo temporal en beneficio de la niña Junieth del Carmen Granados Rodríguez en Hogar Infantil Blanca Flor, hasta por un plazo de seis meses. Se declara la incompetencia a la oficina Local de San José Este. Plazo: para ofrecer recurso de apelación, 48 horas a partir de la tercera publicación de este edicto. Se le previene además, señalar lugar para oír notificaciones, en el entendido de no hacerlo, las mismas quedarán en firme veinticuatro horas después de dictadas.—Oficina Local de Desamparados, 20 de abril del 2010.—Lic. Ana Virginia Quirós Tenorio, Representante legal.—O. C. N° 31677.—Solicitud N° 33479.—C-7820.—(IN2010034358).

Se le comunica a Susy Mora Mejías, la resolución de las once horas del catorce de octubre de dos mil nueve, que ubica en familia sustituta a Yaroth Rojas Mora, al lado de María Elsa Jiménez Jiménez. Esta medida es hasta por seis meses. En contra de la presente resolución procede el recurso

de apelación para ante el Superior en grado, dentro de un plazo de 48 horas después de notificada. Deberá además señalar lugar o medio electrónico para recibir sus notificaciones dentro del perímetro de esta Oficina Local, si el lugar señalado fuere inexacto o incierto o el medio ineficaz, las resoluciones posteriores se tendrán por notificada con el sólo transcurso de 24 horas después de dictada. 112-0093-2009.—Oficina Local de Guadalupe, 16 abril de 2010.—Lic. Roberto Marín A., Representante legal.—O. C. N° 31677.—Solicitud N° 33479.—C-8420.—(IN2010034360).

**AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS**

**SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES**

**EDICTO**

La SUTEL de conformidad con el expediente SUTEL-OT-44-2010 admite la solicitud de autorización presentada por Steven Quesada Muñoz, cédula de identidad número 1-1140-0007, para la operación de un servicio de acceso a Internet en la modalidad de café Internet. Se otorga el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, para que los interesados se apersonen ante la SUTEL a hacer valer sus derechos.

San José, 21 de abril del 2010.—George Miley Rojas, Presidente.—1 vez.—(IN2010035596).

**JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES  
DEL MAGISTERIO NACIONAL**

**AVISO**

**PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ**

Se hace saber que Sibaja Umaña Juan Carlos, cédula N° 1-0619-0301, ha presentado solicitud de Retiro de Fondos en la Operadora de Pensiones de Vida Plena a su favor, de quien en vida fue Álvarez Carlos Isaac Sibaja Vargas, cédula N° 02-0176-0506. Se cita y emplaza a los posibles beneficiarios con mejor derecho, para que dentro del plazo de tres meses días hábiles, contados a partir de la última publicación de este aviso, concurren a hacer valer sus derechos a las oficinas centrales, sitas en esta Ciudad, avenida 8, calles 21 y 23.

San José, 15 de abril del 2010.—Departamento Plataforma de Servicios.—Lic. Ana Julieta Escobar Monge, Jefa.—(IN2010034306).

**INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES**

Comunica el extravío del Libro de Actas del Foro de las Mujeres N° 2 del año 2008, el cual consta de 300 folios por lo que no nos hacemos responsables del uso indebido que se le dé a esta información.

San José 22 de abril del 2010.—Coordinación Área de Ciudadanía Activa, Liderazgo y Gestión Local.—Marcela Piedra Durán.—1 vez.—Solicitud N° 10465.—O. C. N° 10474.—C-13620.—(IN2010034701).

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS**

**ÁREA DE ESTADÍSTICAS CONTÍNUAS**

**UNIDAD ÍNDICES DE PRECIOS**

El Instituto Nacional de Estadística y Censos, avisa que los Índices de Precios de los Insumos Básicos de la Industria de la Construcción, correspondientes al mes de marzo, son los siguientes:

Índices de Precios de los Insumos Básicos de la Industria de la Construcción  
Marzo 2010

Índices de Precios de Insumos para la Construcción de Edificios y Vivienda  
Base Enero 1976=100

	Feb 2010	Mar 2010	Variación (%)
Edificios	20 907.09	21 042.88	0.65
Vivienda	21 984.47	21 991.95	0.03

Índices de Precios de Mano de Obra para la Construcción de Edificios y Vivienda  
Base Enero 1976=100

	Feb 2010	Mar 2010	Variación (%)
Mano de Obra en Edificios	21 827.31	21 827.31	0.00
Mano de Obra en Vivienda	21 588.15	21 588.15	0.00

Índices de Precios de Actividades para la Construcción de Urbanizaciones  
Base Enero 1984=100

Rama de actividad	Feb 2010	Mar 2010	Variación (%)
Tubería aguas pluvial	2 611.05	2 611.05	0.00
Tubería aguas negras pvc	2 421.92	2 421.92	0.00
Tubería aguas negras concreto	2 047.38	2 047.38	0.00
Tubería agua potable	3 024.72	3 024.72	0.00
Prevista aguas negras pvc	2 566.70	2 566.70	0.00
Prevista aguas negras concreto	2 604.97	2 604.97	0.00
Prevista agua potable	2 568.49	2 568.49	0.00
Tragantes	3 130.14	3 149.66	0.62
Pozos	3 374.31	3 399.65	0.75
Cajas de sifón	2 405.57	2 429.44	0.99
Cordón y caño	3 536.14	3 599.51	1.79
Aceras	3 638.40	3 706.59	1.87